

DECRETO N° 899/2015 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 16 de Diciembre de 2015.-

VISTO: La planilla presentada por el Director de Recursos Humanos, donde figura reubicación de tareas de la agente municipal **Gabriela Viviana PROVASSI – DNI N° 18.407.777**, solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 519/2013 D.E. por el cual se designa a dicha agente a cargo del Dpto. Compras, contrataciones y suministros, y el premio estímulo otorgado por Decreto N° 569/2014 D.E., a partir del 01/12/2015; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera factible lo solicitado, disponiendo dejar sin efecto los mismos,
Que se debe dictar el texto legal correspondiente,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º)- Dejase **sin efecto, a partir del 01/12/2015**, el Decreto N° 519/2013 D.E. por el cual se designa a la agente municipal **Gabriela Viviana PROVASSI – DNI N° 18.407.777** a cargo del Dpto. Compras, contrataciones y suministros y el pago del premio estímulo otorgado por Decreto N° 569/2014 D.E., en virtud de haberse reintegrado a sus funciones el titular del cargo y conforme la planilla presentada por el Director de Recursos Humanos.-

ARTICULO 2º)- Dése copia a la Dirección de Recursos Humanos, Sueldos, Contable y demás áreas que correspondan a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-